

Crédito Educativo y Capacitación

Se financian los gastos para educación y capacitación a las personas afiliadas, cónyuge y sus hijos. Entiéndase como gastos para educación y capacitación el pago de al menos los siguientes conceptos:

1. Matrícula o mensualidades a Instituciones de Educación.
2. Útiles y uniformes.
3. Bibliografía, Material didáctico.
4. Investigaciones y Publicaciones.
5. Cursos, Seminarios, Talleres, Congresos, Certificaciones.
6. Y otros con finalidad similar.

Lo anterior tanto a nivel nacional como internacional.

CUOTA APROXIMADA POR MILLÓN:

◆ **€20,276.39**

*Cuota no incluye póliza de vida

TASA DE INTERÉS:

◆ **8% anual sobre saldo.**

PLAZO DE CANCELACIÓN:

◆ Hasta 60 meses.

MONTO MÁXIMO A PRESTAR:

Aquel cuya cuota no supere el salario mínimo inembargable.

- * **Garantía Aportes:** Monto máximo disponible.
- * **Garantía Fiduciaria:** según capacidad de pago (cada seis millones se requiere un fiador).
- * **Garantía Hipotecaria:** Hasta el 100% del valor del avalúo, hipoteca en primer grado.

REQUISITOS DEUDOR:

- Póliza de vida (Formulario se llena en la JUNTA UCR)
- La persona afiliada debe presentar los comprobantes correspondientes de los gastos a realizar. (Tales como proformas, planes de estudio, presupuestos y cualquier otro que se requiera).
- Antigüedad requerida:** doce meses de cotizar, tener nombramiento en propiedad o que ofrezca garantía hipotecaria y tengan más de seis meses de cotizar.
- Copia de la cédula de identidad.

REQUISITOS FIADOR:

1. Funcionarios de la Universidad de Costa Rica:

Con un año de antigüedad.

- Copia de la cédula de identidad.

2. Trabajadores ajenos a la Universidad de Costa Rica:

Haber trabajado como mínimo dos años en la institución o empresa.

- Presentar constancia salarial libre de embargos.
- Orden patronal.
- Copia de la cédula de identidad.
- Recibo de agua, luz o teléfono (para comprobar dirección).

*Los términos y condiciones financieras indicadas en este documento tienen una validez de 30 días naturales y están sujetas a disponibilidad presupuestaria de la JUNTA UCR.



El cheque o transferencia se emitirá a nombre de la empresa o institución que indiquen los comprobantes.

www.jafapucr.com



Call Center: 2511-6012

☎ 8998-8804

Email: credito@jap.ucr.ac.cr